

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía nº 2354, de 14 de julio de 2021, se aprobaron las Bases reguladoras por las que habrá de regirse la selección para la confección de una bolsa de trabajo correspondiente al puesto de Profesor de Música, Especialidad de Guitarra, con el objeto de poder cubrir necesidades de carácter urgente e inaplazable que surgen en el ámbito público.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 174, de 30 de julio de 2021, se publicó anuncio de convocatoria para la aprobación de las Bases que regulan la convocatoria para la formación de seis bolsas de trabajo de Profesor de Música, especialidades: Guitarra, Violín, Viola y Violonchelo, Lenguaje Musical, Música y Movimiento, Canto y Danza, Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición y Piano y Pianista Acompañante, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

VISTAS.- Las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (31 de julio de 2021 a 19 de agosto de 2021).

VISTO.- Que en el plazo de veinte días naturales se han presentado un total de 9 solicitudes.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Lizán, Javier	***229***
Gómez García, Natalia	***814***
Ortega Martínez, Jesús	***395***
Pérez Carpio, Alejandro	***146***
Pleet, Zachary Aaron	***007***
Tomás Flores, Enrique Manuel	***498***
Tormo Tornero, Lourdes	***532***
Verdú Andreu, Miguel	***318***

2º.- EXCLUIDOS:

Sivianes Rubio, Jesús María	***159***
-----------------------------	-----------

1





EL ALCALDE WY

TOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ OD

07/09/2021 do









NIF: P3001500B

Causa de exclusión:

1.- No ha presentado la solicitud dentro del plazo de los 20 días naturales.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la web municipal (www.caravaca.org).

TERCERO.- Los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para <u>subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisió</u>n. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz a fecha de firma electrónica.-